



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 2014 2015 00290 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	AIDA LUCIA ARANGO PALACIO
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	464V

Antes de proceder a resolver sobre lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en escrito visible a folio 310, se ordena oficiar a la Unidad de Cobranzas Subsecretaría de Tesorería- Cobro Coactivo de la Alcaldía de Medellín, para que certifique sobre la terminación y levantamiento de embargo que pesa sobre el bien inmueble con folio de matrícula número 001-624398 dentro del proceso de Cobro Coactivo que la Subsecretaría de Tesorería del Municipio de Medellín tramita contra la señora AIDA LUCÍA ARANGO PALACIO, con cc. 43.503.248, y que fuera comunicada la concurrencia de embargo por medio del oficio No. CC-80051-2021 del 20 de agosto de 2021 (fl. 288). Expídase comunicación por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

